



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

MINISTERIO DEL AMBIENTE

**Primer reporte de
seguimiento y monitoreo del
Plan de Acción para
implementar las
recomendaciones de la
Evaluación de Desempeño
Ambiental del Perú (EDA)**

Decreto Supremo N° 005-2017-MINAM



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

Índice

I.	Base Legal	Pag. 2
II.	Antecedentes	Pag. 2
III.	Metodología	Pag. 8
IV.	Sobre los resultados del monitoreo y seguimiento del Plan de Acción EDA al año 1	Pag. 8
V.	Conclusiones	Pag. 9
VI.	Recomendación	Pag. 10
	Anexo	Pag. 11



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad”*

Reporte de seguimiento y monitoreo del Plan de Acción para implementar las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú (EDA)

I. Base Legal

- Decreto Supremo N° 004-2015-RE, que aprueba el Acuerdo entre la República del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- Decreto Supremo N° 086-2015-PCM, que declara de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) e implementación del Programa País y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para promover las acciones de seguimiento del referido proceso.
- Resolución Suprema N° 004-2016-MINAM, que conforma el Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental encargado de evaluar las recomendaciones del Estudio del Desempeño Ambiental del Perú CEPAL/OCDE.
- Decreto Supremo N° 005-2017-MINAM, que aprueba el Plan de Acción para implementar las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental (EDA) del Perú.
- Decreto Supremo N° 014-2018-MINAM, que modifica el artículo 3° del Decreto Supremo N° 005-2017-MINAM, que aprueba el Plan de Acción para implementar las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental (EDA) del Perú.

II. Antecedentes

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), es una organización intergubernamental dedicada a la discusión, análisis, intercambio y difusión de experiencias políticas sociales y económicas destinadas a promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo.

La OCDE pone a disposición de los países conocimiento y asesoría para el mejoramiento de las políticas públicas y la promoción del buen gobierno.

El 8 de diciembre del 2014, en la ciudad de Veracruz (México), se suscribió un Acuerdo entre el Perú y la OCDE, siendo ratificado mediante Decreto Supremo N° 004-2015-RE con fecha 10 de febrero del 2015. Dicho Acuerdo incluye un Memorándum de Entendimiento relativo a la implementación de un Programa País, el mismo que abarca una serie de objetivos y actividades con el fin de lograr una mayor vinculación con la OCDE, tales como revisiones y estudios, participación en comités al interior de la OCDE, así como promover adhesiones a instrumentos legales y jurídicos de la OCDE por parte del Perú.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad”*

Con el fin de asegurar el cumplimiento de dichos objetivos, por Decreto Supremo N° 086-2015-PCM se declara de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de vinculación del Perú con la OCDE e implementación del Programa País, y se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para promover las acciones de seguimiento del referido proceso.

Como resultado de la implementación del Programa País, se llevó a cabo el Estudio de Desempeño Ambiental en el Perú (2003-2013) en agosto del 2015. El Estudio muestra la información y análisis sobre los siguientes temas: Contexto y principales tendencias ambientales; entorno de formulación de políticas; economía, sociedad y ambiente; cooperación y compromisos internacionales; aire; gestión de residuos y sustancias químicas; agua; biodiversidad; sector agropecuario y silvicultura; sector pesca y recursos hidrobiológicos. Es decir, se da cuenta sobre los principales avances del país en materia de desarrollo sostenible y cómo los aspectos ambientales han sido integrados en las políticas de crecimiento económico e inclusión social.

La estructura referencial del Estudio de Desempeño Ambiental fue establecido mediante Resolución Ministerial N° 069-2015-MINAM, en la que además se creó un grupo de trabajo sectorial, de naturaleza temporal, encargado de la elaboración de la propuesta de Estudio de Desempeño Ambiental del Perú, en el marco del Acuerdo y Memorando de Entendimiento relativo al Programa País entre el Gobierno de la República del Perú y la OCDE.

El Estudio de Desempeño Ambiental, sirvió de insumo para la Evaluación de Desempeño Ambiental realizada por una misión conformada por OCDE y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en mayo del 2016.

El objetivo de la Evaluación de Desempeño Ambiental fue ayudar al país a evaluar los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos ambientales trazados y plantear recomendaciones que permitan mejorar el desempeño ambiental.

Como resultado de la Evaluación de Desempeño Ambiental se emitieron 66 recomendaciones que apuntan a mejorar el desempeño ambiental del país y de este modo, lograr una mayor aproximación a los estándares internacionales de la OCDE.

Mediante Resolución Suprema N° 004-2016-MINAM, se conformó el Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental encargado de revisar y evaluar las recomendaciones del Estudio del Desempeño Ambiental del Perú, así como elaborar un plan de acción para su implementación.

En virtud de lo anterior, en junio de 2017, se emitió el Decreto Supremo N° 005-2017-MINAM que aprueba el Plan de Acción para implementar las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental, el objetivo fue establecer una hoja de ruta a seguir por parte de los sectores e instituciones vinculadas a la temática ambiental a nivel nacional, con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias que coadyuven a la implementación de las recomendaciones recogidas en dicha evaluación.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente**

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad”*

Mediante Decreto Supremo N° 014-2018-MINAM se estableció que la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental (DGE CIA) del Viceministerio de Gestión Ambiental es el órgano de línea responsable del seguimiento y monitoreo del mencionado Plan de Acción.

Sobre el Plan de Acción para implementar las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental

El Plan de Acción para implementar las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental (Plan de Acción EDA), contiene 737 Acciones Estratégicas que responden a cada una de las 66 Recomendaciones emitidas por la OCDE.

Las Acciones Estratégicas están organizadas en función a los ejes estratégicos y capítulos de la Evaluación de Desempeño Ambiental, tal como se muestra a continuación.

Cuadro N° 1: Estructura del Plan de Acción

EJE ESTRATÉGICO	CAP	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	N° DE RECOMEND.	N° de AE
EE 1 - El progreso hacia el desarrollo sostenible	2	Entorno de Formulación de Políticas	1-7	7	75
	3	Economía y ambiente	8-14	7	72
	4	Sociedad y ambiente	15-18	4	33
	5	Cooperación y compromisos internacionales	19-24	6	57
EE 2 - Calidad ambiental de vida	6	Aire	25-28	4	59
	7	Gestión de Residuos y Sustancias Químicas	29-38	10	70
	8	Agua	39-44	6	94
	9	Biodiversidad	45-50	6	73
EE 3 - Aprovechamiento de la base de recursos naturales	10	Sector agropecuario y silvicultura	51-55	5	79
	11	Sector pesca y recursos hidrobiológicos	56-60	5	68
	12	Sector minero	61-66	6	57
TOTAL			66	66	737

Cómo se aprecia la mayor concentración de acciones se encuentra en el Capítulo Agua (13%), seguido del Capítulo Sector Agropecuario y Silvicultura (12%).



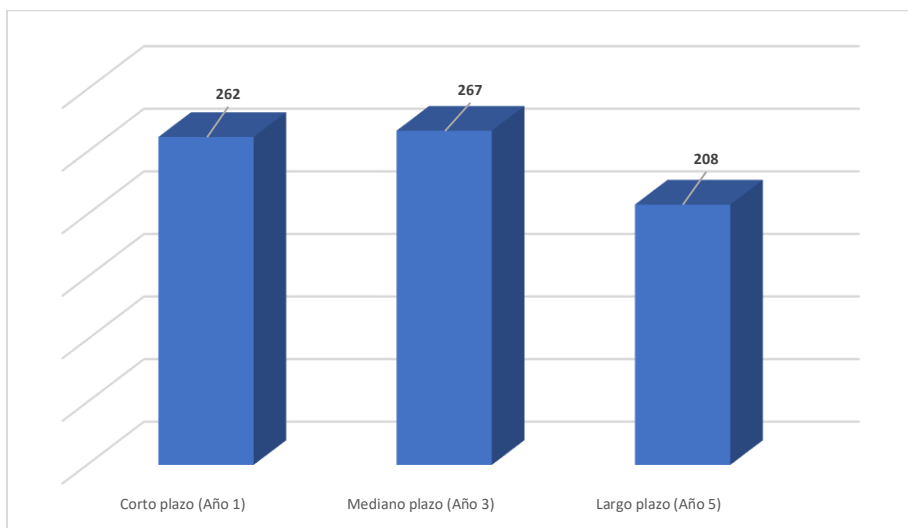
PERÚ

Ministerio del Ambiente

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad”*

Las Acciones Estratégicas fueron programadas en el corto plazo (1 año), mediano plazo (3 años) y largo plazo (5 años).

Gráfica N° 1: Distribución temporal de las Acciones estratégicas



Elaboración: Propia

Las Acciones Estratégicas, están a cargo de 48 entidades públicas: 17 ministerios y 22 organismos adscritos. Además, de la Presidencia del Consejo de Ministros y 5 de sus organismos adscritos, así como el Poder Judicial, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) y la Fiscalía de la Nación.

Cuadro N°2: Entidades públicas incluidas el Plan EDA

N°	MINISTERIO/OTROS	ORGANISMO ADSCRITO/ PROGRAMA/ DIRECCIÓN
1	Ministerio de Economía y Finanzas	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
		Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)
2	Ministerio de la Producción	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)
		Instituto Nacional de Calidad (INACAL)
		Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)
3	Ministerio de Agricultura y Riego	Autoridad Nacional del Agua (ANA)
		Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)
		Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA)
		Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

		Banco Agropecuario (AGROBANCO)
		Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRORURAL)
4	Ministerio del Ambiente	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)
		Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE)
		Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)
		Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC)
5	Ministerio de Defensa	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)
		Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)
6	Ministerio del Interior	Policía Nacional del Perú (PNP)
7	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI)
		Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS)
8	Ministerio de Salud	Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA)
9	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP)
10	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Ningún adscrito está incluido en el Plan de Acción EDA
11	Ministerio de Cultura	Ningún adscrito está incluido en el Plan de Acción EDA
12	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Ningún adscrito está incluido en el Plan de Acción EDA
13	Ministerio de Educación	Ningún adscrito está incluido en el Plan de Acción EDA
14	Ministerio de Energía y Minas	Ningún adscrito está incluido en el Plan de Acción EDA
15	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ningún adscrito está incluido en el Plan de Acción EDA
16	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Ningún adscrito está incluido en el Plan de Acción EDA
17	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Ningún adscrito está incluido en el Plan de Acción EDA



PERÚ

Ministerio del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

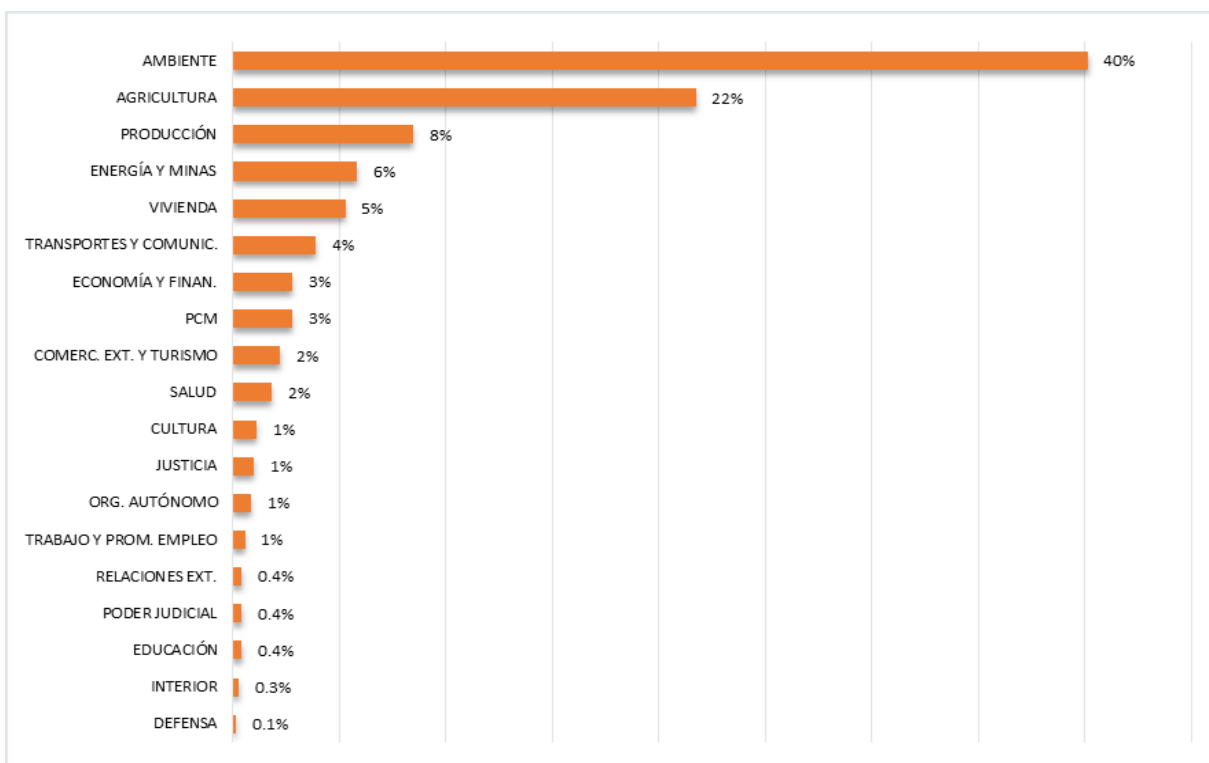
18	Presidencia del Consejo de Ministros	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)
		Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR)
		Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI)
		Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS)
		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR)*
19	Poder Judicial	Ningún adscrito está incluido en el Plan EDA
20	Organismo Autónomo	Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS)
		Fiscalía de la Nación (MPFN)

Elaboración: Propia

*Al cierre del reporte, OSINFOR era un organismo adscrito a PCM, antes de convertirse en un organismo adscrito al MINAM en Diciembre del 2018. Por lo que los reportes remitidos por esta entidad se efectuaron en su carácter de organismo adscrito a PCM

Como se aprecia en la siguiente gráfica, la mayor cantidad de Acciones Estratégicas está a cargo del Sector ambiente, seguido por el sector agricultura.

Gráfica N° 2: Proporción de Acciones estratégicas, por sector



III. Metodología

La metodología utilizada para realizar el monitoreo y seguimiento del Plan de Acción EDA se basa en indicadores objetivamente verificables, a fin de medir, de forma cuantitativa, los avances efectuados por las entidades involucradas.

Para ello se planteó la elaboración de indicadores y metas que den cuenta del avance y cumplimiento de las Acciones Estratégicas. Tanto los indicadores como las metas (semestrales y anuales), de cada una de las 737 acciones estratégicas fueron elaboradas por las entidades incluidas en el Plan de Acción EDA, para ello la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental puso a disposición de las entidades, matrices donde se registraron los indicadores y metas antes mencionados. Adicionalmente se elaboró matrices de Reporte de Avance en función a cada una de las acciones estratégicas que corresponden a cada entidad y, en las que se registró la comparación entre lo ejecutado y lo programado, a fin de determinar el nivel de cumplimiento en cada periodo de reporte.

Durante el proceso de consolidación de la información se realizaron asistencias técnicas a las entidades que lo solicitaron, a fin de apoyarlas en la formulación de indicadores, así como en el uso de las matrices de reporte.

Una vez recibidas las matrices, la información fue revisada y consolidada. En algunos casos se realizaron observaciones, que fueron comunicadas a las entidades para su levantamiento.

Cabe mencionar que el primer reporte de seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA, abarca el periodo de julio 2017 a junio 2018.

IV. Sobre los resultados del monitoreo y seguimiento del Plan de Acción EDA al año 1

Del total de Acciones Estratégicas contenidas en el Plan, se recibió información por parte de las entidades de **186**, las que a su vez cuentan con **246** indicadores y metas. El cumplimiento de estas acciones ha sido categorizado en 3 categorías, según su nivel de cumplimiento:

Cuadro N° 3: Categorización del Nivel de Cumplimiento

Nivel de cumplimiento	% de cumplimiento	Valoración
A	75% - 100%	Bueno
B	50% - 74%	Regular
C	0% - 49%	Deficiente

Al respecto, los indicadores con un nivel de cumplimiento “A - Bueno” corresponden a 219 que representan el **89%** del total, lo que indicaría un desempeño bastante aceptable con relación al cumplimiento de las metas programadas por las entidades en el Año 1.

De las 186 Acciones Estratégicas, se han concluido **23**. En el Anexo 1 se puede encontrar el detalle de las acciones estratégicas que fueron concluidas.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente**

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

Sobre los indicadores con un nivel de cumplimiento “B - Regular”, estos ascienden a 13, y corresponden a 10 Acciones Estratégicas. Estos indicadores han alcanzado un desempeño moderado con respecto a las metas del Año 1.

Los indicadores con un nivel de cumplimiento de la categoría “C - malo” ascienden a 14, correspondiendo a su vez a 14 Acciones Estratégicas, y son aquellos que alcanzaron un bajo nivel de desempeño en el periodo de reporte, por lo que se deberá poner mayor énfasis en su seguimiento, solicitando a las entidades responsables mayor información tales como los factores críticos que influenciaron en su bajo desempeño, a fin de identificar las medidas correctivas a implementarse.

Cuadro N° 4: Nivel de cumplimiento de los indicadores con metas en el Año 1, por capítulo

N° Cap.	Nombre	N° de AE	N° de Indicadores	N° de indicadores según nivel de cumplimiento		
				A	B	C
2	Entorno de Formulación de Políticas	18	25	25	-	-
3	Economía y ambiente	16	18	18	-	-
4	Sociedad y ambiente	7	11	8	1	2
5	Cooperación y compromisos internacionales	13	21	21	-	-
6	Aire	15	18	16	-	2
7	Gestión de residuos y sustancias químicas	18	28	22	6	-
8	Agua	27	32	27	-	5
9	Biodiversidad	20	36	32	1	3
10	Sector agropecuario y silvicultura	12	12	9	1	2
11	Sector pesca y recursos hidrobiológicos	36	38	36	2	-
12	Sector minero	4	7	5	2	-
TOTAL		186	246	219	13	14

Finalmente, cabe señalar que el 17 de diciembre del 2018, se realizó una reunión de trabajo con los representantes acreditados de cada sector involucrado en el Plan de Acción EDA, a fin de presentar los avances del primer año de implementación del mencionado Plan de Acción.

V. Conclusiones

- El MINAM viene desarrollando acciones en el marco de la implementación del Plan de Acción EDA, en ese sentido, se ha propuesto una metodología para el seguimiento y monitoreo y se ha elaborado un instrumento para el reporte de los avances de dicho plan, así como la asistencia técnica permanente a los sectores involucrados.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

- En el monitoreo y el reporte al primer año de evaluación de las acciones estratégicas del Plan de la Acción EDA, se han evaluado 737 acciones estratégicas en total, que corresponden al horizonte de 1, 3 y 5 años. La evaluación recoge los avances en el periodo de julio de 2017 a julio de 2018.
- Los sectores involucrados en la implementación del Plan de Acción EDA, remitieron información acerca de 186 acciones estratégicas previstas para el año 1, a través de 246 indicadores y metas, obteniendo un cumplimiento aceptable del 89% de los indicadores.
- Resultado de la evaluación del primer año de implementación del Plan de la Acción EDA, que corresponde de julio de 2017 a julio de 2018, se verifica que se han culminado 23 acciones estratégicas en total.
- Considerando el gran número de acciones estratégicas, indicadores y metas que son materia del monitoreo y seguimiento es necesario realizar una priorización de acciones, con criterios claramente establecidos. Esta priorización debe estar orientada al cumplimiento de los estándares ambientales de la OCDE, es decir, a los instrumentos jurídicos de esta organización, así como a las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental, dado el carácter vinculante del primero como parte del proceso de adhesión.

VI. Recomendación

- Involucrar en el proceso de priorización de Acciones Estratégicas a las entidades que estén relacionadas con la implementación de estas y de las recomendaciones de la OCDE, a fin de que puedan aportar, con sus conocimientos específicos, en el análisis de pertinencia de los indicadores estratégicos a seleccionarse.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Anexo:

Cuadro de Acciones estratégicas concluidas en el Año 1

N°	N° de Recomendación	Plazo	Responsable	Acción estratégica	Logro
1	<u>Recomendación 2:</u> Continuar el proceso de fortalecimiento e implementación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenible (SENACE) de modo que facilite una gestión ambiental eficiente e independiente mediante un sistema de ventanilla única y sea el referente técnico de los estudios EIA. Asegurar su sostenibilidad financiera (p.e mediante derechos de licencia) e integrar el conocimiento técnico, buenas prácticas y lecciones aprendidas de las instituciones que previamente tenían competencias en la materia.	Año 1	SENACE-MINAM	Determinar el costo real del procedimiento administrativo de la certificación ambiental global.	SENACE ha emitido el Informe N° 001-2018-SENACE-SG/OA, mediante el cual la Oficina de Administración ha determinado el costo real de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad en el aplicativo MiCosto y la información de la Tabla ASME.
2	<u>Recomendación 3:</u> Consolidar y profundizar la fiscalización y control de las actividades con incidencia sobre el medio ambiente y la salud y calidad de vida de las personas. Asegurar la sostenibilidad financiera y operativa de la OEFA y el SINEFA y mejorar su coordinación con el Ministerio Público y el Poder Judicial.	Año 1	OSINFOR-PCM	Desarrollar aplicativos informáticos para optimizar la supervisión y mejorar su cobertura.	OSINFOR cuenta con 2 aplicativos que optimizan la supervisión y mejorar su cobertura: 1. Guía para identificación de especies de Flora (A). 2. Guía para identificación de especies de Fauna (B). OSINFOR reportó que dichos aplicativos requieren actualizaciones.
3	<u>Recomendación 4:</u> Continuar con el impulso que se viene dando desde el Ministerio del Ambiente a los procesos de Zonificación Ecológica- Económica y Estudios Especializados para orientarlos al Diagnóstico Integrado del Territorio y los Planes de Ordenamiento Territorial; aprobar una ley de ordenamiento territorial que consolide la institucionalidad y los instrumentos existentes e integre dichos procesos (la ZEE y los EE) para adecuar la potencialidad económica, socio-cultural y ambiental de los territorios con su uso. Completar los procesos pendientes de ordenamiento del territorio y hacer cumplir los instrumentos de ordenamiento existentes. Asegurar la coordinación con los planes de manejo de cuencas de la Autoridad Nacional del Agua.	Año 1	MINAM	15 Gobiernos Regionales cuentan con ZEE a nivel meso aprobada.	Se cuenta con ZEE aprobada en las regiones de: Amazonas, Cajamarca, Cusco, Madre de Dios, San Martín, Ayacucho, Huancavelica, Lambayeque, Piura, Tacna, Puno, Junín, Ucayali, Callao y Huánuco (para las provincias de Huánuco, Marañón, Pachitea, Leoncio Prado y Puerto Inca).
4		Año 1	MINAM	2 provincias (en ámbitos priorizados a nivel de distrito) cuentan con ZEE a nivel micro aprobada.	Se cuenta con ZEE aprobado a nivel meso : provincias de Huánuco, Marañón, Pachitea, Leoncio Prado y Puerto Inca (Huánuco), provincia de Alto Amazonas (Amazonas), provincias de Picota y Tocache (San Martín), provincia de Satipo (Junín); provincias en el ámbito VRAEM: Tayacaja, La Convención, Huanta y La Mar (estas últimas dos comprende los distritos de Ayahuanco, Llochegua, Sivia, Santillana y Ayna, Santa Rosa, San Miguel, Anco, Chungui). Se cuenta con ZEE aprobado a nivel micro (2): distritos de Samán (provincia de Azángaro) y Cabana (provincia de San Román) en Puno.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

5	<p><u>Recomendación 11:</u> Desarrollar un sistema de compras públicas verdes e incorporar las consideraciones ambientales en el Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal.</p>	Año 1	MEF	<p>Realizar a cargo del MEF el Estudio sobre Contrataciones Públicas en el marco del Programa País que abordará, entre otros, la sostenibilidad en las compras públicas.</p>	<p>Se realizó el Estudio "La Contratación Pública en el Perú", disponible en el siguiente enlace: http://www.oecd.org/countries/peru/la-contratacion-publica-en-el-peru-9789264281356-es.htm</p>
6	<p><u>Recomendación 11:</u> Desarrollar un sistema de compras públicas verdes e incorporar las consideraciones ambientales en el Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal.</p>	Año 3	MINAM	<p>Relación de bienes y/o servicios calificados como compras públicas ambientalmente sostenibles, para los procesos de adquisiciones con el Estado.</p>	<p>En diciembre de 2017, en el marco del proyecto SPPEL, se aprobó el estudio de análisis de mercado de Cuatro Bienes y/o servicios priorizados: papel bond A4 para impresión, mobiliario de madera y/o melamine, servicio de seguridad, servicio de limpieza. El estudio, que incluye los criterios de sostenibilidad y medios de verificación identificados para los bienes y servicios mencionados, fue aprobado por el Comité Directivo del Proyecto, conformado por el MINAM, OSCE, MTPE, MEF y MINEM.</p>
7	<p><u>Recomendación 14:</u> Ampliar y profundizar la información económica relacionada con la implementación de instrumentos de política ambiental (sistemas de cuentas económicas y ambientales integradas, gasto en medio ambiente, apoyo financiero público, regulación directa, impuestos ambientales, mecanismos de creación de mercados, cargos por servicios, sistemas voluntarios, sistemas de información) mediante el análisis costo-eficacia y siguiendo metodologías y estándares internacionales.</p>	Año 1	INEI-PCM	<p>Realizar las gestiones para elaborar la propuesta de lineamientos orientados a los sectores para el desarrollo de cuentas ambientales.</p>	<p>Con la creación del Comité Interinstitucional de Estadísticas de Cuentas Ambientales y Económicas (R.J. N° 363-2016 INEI), constituido por 32 entidades relacionadas con la producción estadística sobre el medio ambiente y la implementación de normativa e instrumentos de política ambiental, durante el 2017 se han sostenido reuniones del Comité, donde se presentó una propuesta de Plan de Trabajo y de conformación de Grupos Técnicos para elaborar las Cuentas Ambientales: Cuentas del Bosque; Gasto en Protección Ambiental; Cuentas del Agua y otras Cuentas.</p>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

8	<p><u>Recomendación 16:</u> Potenciar y profundizar la educación formal e informal y la concienciación de la ciudadanía y del sector empresarial en materia ambiental, priorizando las industrias más contaminantes y las comunidades más expuestas y vulnerables ante riesgos vinculados a externalidades derivadas de la actividad económica y climáticos, con el fin de: i) mejorar el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes, ii) contribuir a cambios de comportamientos y la adopción de prácticas favorables al medio ambiente, iii) facilitar la participación activa y constructiva en el diseño e implementación de políticas, programas, estrategias y proyectos con incidencia en el medio ambiente.</p>	Año 1	MINAM	Aprobar el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA).	El Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA) fue probado el 12 de diciembre de 2016 mediante D.S. N° 016-2016-MINEDU.
9		Año 1	MINAM	Establecer la Comisión Multisectorial a cargo de impulsar y monitorear los INDC.	Con R. S. N° 005-2016- MINAM se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal encargado de generar información técnica para orientar la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (GTM-NDC).
10	<p><u>Recomendación 23:</u> Proseguir los esfuerzos para cumplir con los compromisos internacionales en materia ambiental con el fin de reflejar su creciente papel en la economía de América Latina y la capacidad del país para ser miembro de la OCDE. Seguir avanzando en el desarrollo de una cooperación internacional efectiva y eficaz, que esté orientada a las necesidades ambientales que tiene el país; buscar sinergias entre las actividades y, en lo posible, evaluar las vías que permitan que los logros obtenidos a partir de la cooperación sean sostenibles en el tiempo, con capacidades y recursos propios.</p>	Año 1	MRE	Continuar el proceso de negociación sobre el Acuerdo Regional sobre Información Participación y Justicia en Asuntos Ambientales del Principio 10 de la Declaración de Río.	El proceso de negociación del Acuerdo Regional sobre Información Participación y Justicia en Asuntos Ambientales del Principio 10 de la Declaración de Río (Acuerdo de Escazú), inició en el 2015, a través de un Comité de Negociación que, con apoyo de la CEPAL (Secretaría Técnica), impulsó las negociaciones de este Acuerdo Regional. Se realizaron 9 reuniones regionales en las cuales se negoció el texto del Acuerdo: Santiago (mayo 2015), Panamá (octubre 2015), Montevideo (abril 2016), Santo Domingo (agosto 2016), Santiago (noviembre 2016), Brasilia (marzo 2017), Buenos Aires (julio 2017), Santiago (noviembre 2017), y San José (febrero-marzo 2018). El Acuerdo Regional fue adoptado el 4 de marzo de 2018 en el marco de la 9na Reunión del Comité de Negociación (Costa Rica), y se abrirá para la firma de los Estados el 27 de setiembre de 2018 en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

11	<u>Recomendación 25:</u> Fortalecer la infraestructura de redes de monitoreo de la calidad del aire en forma que permita verificar el cumplimiento de los ECA. Incrementar la cobertura de las mediciones de la calidad del aire en ciudades donde existan antecedentes de posibles problemas de contaminación. Ampliar el ámbito de las medidas que se incorporan en los Planes de Acción para mejorar la Calidad del Aire, por ejemplo, al tener en cuenta las emisiones residenciales; evaluar la relación costo-eficacia de las medidas existentes y explorar la posibilidad de mejorarlas.	Año 1	MINAM	Formular, en el marco del Invierte.pe proyectos de inversión en 6 zonas de atención prioritaria establecida por RM 339-2012-MINAM (31 ciudades) que no cuentan con redes de vigilancia de calidad del aire.	Se aprobó mediante R.M. N° 116-2017-MINAM (mayo, 2017) el Manual de Operaciones del Programa de Inversión Pública N° 011-2014-SNIP "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Calidad Ambiental a Nivel Nacional", en el que se incluye, en el Sub-componente 1.2, el establecimiento de 6 redes de monitoreo de calidad de aire en provincias.
12	<u>Recomendación 28:</u> Invertir en el diseño y construcción de sistemas de transporte público eficientes y promover el uso de modos de transporte distintos al automóvil. Realizar esfuerzos por mejorar la calidad de los combustibles, con estándares cercanos a los de países de la OCDE. Promover incentivos económicos sobre la base del principio de quien contamina paga, con el fin de reducir las emisiones vehiculares y la contaminación atmosférica. Restringir aún más el ingreso de vehículos usados e instaurar normas de ingreso más estrictas para vehículos nuevos. Fiscalizar el cumplimiento de las normas de emisión de los vehículos y la aplicación de las revisiones técnicas del parque automotriz. Promover el chatarreo de vehículos viejos que todavía están en uso como medida de reducir las emisiones de NOx.	Año 1	MINAM	Propuesta de LMPs de emisión de gases contaminantes aplicables al parque automotor nacional.	Mediante la R.M N° 306-2017-MINAM, se dispuso la pre-publicación del Proyecto de Decreto Supremo publicado, que aprueba los Límites Máximos Permisibles de emisiones atmosféricas para vehículos automotores.
13		Año 1	MTC	Implementación del Comité Técnico Consultivo para la Homologación de Vehículos Automotores.	Mediante R.M.N° 035-2018-MTC/01.02 se crea el Grupo de Trabajo, de naturaleza temporal, denominado "Comité de Homologación Vehicular", dependiente del MTC. Los miembros del Comité son el MTC, PUCP, UTECC, UNI y Fundación TRANSITEMOS, quienes vienen sesionando con periodicidad mensual.
14		Año 3	MINAM	Norma actualizada para LMPs de emisiones contaminantes del parque automotor a nivel nacional.	Mediante D. S. N° 010-2017-MINAM se aprueban los Límites Máximos Permisibles (LMP) de emisiones atmosféricas para vehículos automotores.
15	<u>Recomendación 29:</u> Crear un entorno favorable con miras a atraer inversiones en infraestructura para la correcta gestión de los residuos sólidos municipales, en el que se considere su tratamiento final (rellenos sanitarios controlados) y se disponga de	Año 1	MINAM	Aprobar el PlanRes 2016 - 2024.	Con la R.M. N° 191-2016-MINAM se aprueba el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PLANRES 2016-2024.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

16	<p>instalaciones que permitan la recuperación de los residuos aprovechables, incluidas las de compostaje para su fracción orgánica. Dar continuidad al Plan de incentivos estatales a la mejora de la gestión y modernización como medida transitoria a la plena aplicación del principio de que el usuario-paga. Asegurar la adecuada inversión en infraestructura para el tratamiento de residuos peligrosos y su correcta eliminación definitiva (incluidos depósitos de seguridad). Realizar acciones para identificar, cerrar y recuperar sitios donde existan botaderos ilegales y abandonados. Darle tratamiento formal como sitios contaminados</p>	Año 1	MINAM	Actualización de la Ley General de Residuos Sólidos.	A través del Decreto Legislativo N° 1278, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y con el D.S. N° 014-2017-MINAM, su reglamento.
17	<p><u>Recomendación 32:</u> Asegurar la coordinación con el MINAM de las instituciones con responsabilidad en la gestión de residuos no municipales, principalmente industriales y peligrosos, para coordinar las políticas de gestión de los mismos, permitiendo intensificar la presencia de consideraciones ambientales en las políticas reguladoras.</p>	Año 1	OEFA-MINAM	Definir en coordinación con el OEFA y los entes sectoriales, criterios para la fiscalización ambiental.	Los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del PLANEFA se aprobaron con Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 026-2016-OEFA/CD (modificatoria), en los que se consideran los criterios para la fiscalización ambiental.
18	<p><u>Recomendación 42:</u> Ampliar la cobertura, parámetros y frecuencia del monitoreo de la calidad de agua con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad ambiental y ampliar los estándares a situaciones o zonas de riesgo asociadas con la falta de tratamiento de las aguas servidas, la contaminación industrial y minera y el uso intensivo de agroquímicos.</p>	Año 1	OEFA-MINAM	Aprobar e iniciar el proceso de implementación del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Control de la Calidad Ambiental a Nivel Nacional”.	Se aprobó y se dio inicio al Programa de Inversiones "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Control de la Calidad Ambiental a Nivel Nacional". Se puede verificar en el Banco de Inversiones del MEF. La R.M. N° 151-2018-MINAM, que aprueba el Programa Multianual de Inversiones 2019-2021 del Sector Ambiente, incluye la ejecución del Programa de Inversiones referido.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

19	<p><u>Recomendación 45:</u> Incrementar los esfuerzos por mejorar, actualizar y gestionar el conocimiento científico, los ecosistemas y especies (inventarios de flora y fauna, especies amenazadas), así como variabilidad genética de especies de flora y fauna domesticadas, de forma que contribuya al mejor diseño de políticas de protección y uso sostenible de biodiversidad y el monitoreo y notificación periódica de su estado.</p>	Año 1	INIA-MINAGRI	Propuesta de Reglamento de Reconocimiento y Promoción de Zonas de Agrobiodiversidad.	Mediante D.S.N° 020-2016-MINAGRI se aprobó el Reglamento sobre Formalización del Reconocimiento de Zonas de Agrobiodiversidad orientadas a la conservación y uso sostenible de las especies nativas cultivadas por parte de pueblos indígenas.
20	<p><u>Recomendación 50:</u> Continuar los esfuerzos existentes para aprovechar el potencial económico del uso sostenible de la biodiversidad y la agrobiodiversidad, mediante actividades como el ecoturismo, el biocomercio, la gastronomía, el establecimiento de centros de investigación de referencia mundial, la medicina tradicional, entre otros. Desarrollar el reglamento de la ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos para reforzar la prestación de esos servicios (la regulación hídrica en cuencas, el mantenimiento de la biodiversidad, el secuestro de carbono, la belleza escénica, la formación de suelos y la provisión de recursos genéticos) y, según corresponda, las actividades económicas sostenibles asociadas.</p>	Año 1	MINCETUR	Aprobar el Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR 2016-2025, como la herramienta de visión del sector que permite reconocer los lineamientos y estrategias a seguir para el desarrollo sostenible de la actividad turística en el país, con el involucramiento del sector público privado y la sociedad.	Con R.M. N° 321-2016-MINCETUR se aprobó la actualización del Plan Estratégico Nacional de Turismo del Perú - PENTUR 2025.
21	<p><u>Recomendación 57:</u> Aprovechar el conocimiento científico disponible y reforzar las instituciones con responsabilidad en el suministro de información, como el IMARPE y el IIAP, con el fin de proporcionar asesoramiento adecuado, independiente e imparcial para la toma de decisiones y el diseño de políticas. Asegurar la transparencia respecto a los datos referentes a la pesca, tanto de capturas y desembarques, como de pesca incidental, descartes, inspecciones, entre otras cosas. Evaluar los efectos ambientales perjudiciales de la acuicultura como escapes de especies exóticas, uso excesivo de nutrientes y plaguicidas, y de los procesos industriales para la</p>	Año 1	PRODUCE	Formular el Reglamento de Gestión Ambiental del Subsector Pesquero y Acuícola, que regule la certificación ambiental en la materia.	La Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas de PRODUCE elaboró el proyecto del Reglamento de Gestión Ambiental (RGA).



PERÚ

Ministerio del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

	elaboración de piensos; así como las presiones sobre las poblaciones de peces. Fomentar la formación y capacitación de gestores, inspectores y sector productivo.				
22	<u>Recomendación 59:</u> Redoblar los esfuerzos de vigilancia y fiscalización para acabar con la pesca ilegal y formalizar la informal, diseñando medidas específicas que la desincentiven y fomenten la integración de todos los pescadores en los esquemas de gestión reglamentados. Fomentar acuerdos de pesca con las comunidades locales y la pesca artesanal dentro del total admisible de capturas (TAC), según corresponda, y fortalecer las capacidades locales de cogestión, con el fin de facilitar la extracción y manejo sostenibles de los recursos hidrobiológicos, tanto marinos como de aguas continentales.	Año 5	PRODUCE	Implementar un registro de usuarios de la actividad pesquera debidamente formalizados.	La Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto ha implementado el registro de actores de actividades pesqueras industriales y de menor escala.
23	<u>Recomendación 60:</u> Profundizar el sistema de cuotas de captura, acompañado de un análisis del efecto de extracción sobre los ecosistemas, de manera que se integre todo el sector en el sistema (Consumo Humano Indirecto, Consumo Humano Directo o artesanal), considerando la posibilidad de transferencia de las cuotas entre actores y extendiéndolo a otras especies de valor comercial bajo presión, tanto marinas como continentales, sobre la base del mejor conocimiento disponible y teniendo presente la variabilidad climática. Establecer listados de especies amenazadas y vulnerables, así como las vedas necesarias para su supervivencia, particularmente en la Amazonia. Desarrollar planes específicos de extracción respecto de las especies ornamentales.	Año 1	PRODUCE	Para el caso de la pesquería artesanal, evaluar sistemas alternativos para reducir la informalidad.	Se han emitido 8418 Resoluciones Directorales de permisos de pesca en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1273 (D.L. para facilitar el desarrollo de la actividad pesquera artesanal a través de la formalización de embarcaciones de hasta 6.48 de arqueo bruto).

Fuente: Elaboración propia